



DOM: 58
GSB/raa
11-05-16

DECRETO ALCALDICIO No. 000568

LITUECHE, 12 MAY 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar en forma permanente la mantención de los caminos de tierra de nuestra Comuna.
- Los convenios suscritos con la comuna de Navidad, Marchigue, Pichilemu y La Estrella.
- Que es necesario contar con los insumos para máquina motoniveladora para poder continuar con las labores que diariamente se deben desarrollar en nuestra Comuna y a través de los convenios con las comunas señaladas en la cláusula anterior.
- La máquina motoniveladora fue adquirida al proveedor SALFA Salinas y Fabres Sociedad Anónima, Rut 91.502.000-3.
- La responsabilidad demostrada por la empresa SALFA Salinas y Fabrés S.A. en la entrega oportuna de los repuestos.
- La compatibilidad de los repuestos con la maquinaria.
- La cotización N° 0021051794 del proveedor SALFA Salinas y Fabres S.A.
- Que, las cuchillas que tiene la máquina no están prestando la utilidad que se requiere para efectuar de buena manera los trabajos.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria
- Que, el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recurso humano la evaluación de las ofertas.

VISTOS:

- El Art. 10°, número 7, letra j) del Reglamento y las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento
- El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Presupuesto Municipal Vigente 2016.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de repuestos que se señalan, mediante la Modalidad de **Trato Directo** para la mantención de la Máquina Motoniveladora, Marca John Deere, Modelo 670G, Placa única CYRG 66 de propiedad de la I. Municipalidad de Litueche:

✓ 4 cuchillas 7"x8"x3/4

2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre del proveedor **SALFA Salinas y Fabrés Sociedad Anónima**, Rut 91.502.000-3, por la suma de 475.763.- (cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al presupuesto municipal vigente año 2016.

4.- Publíquese copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/OPV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales